

CCOO considera positivo que se regule el teletrabajo de las empleadas y empleados públicos

El sindicato ha llegado a un acuerdo en relación a la propuesta de Decreto de la Comunidad de Madrid que regulará el teletrabajo. Esto sólo ha sido posible después de conseguirse, a través de la presión y la negociación, mejoras en el borrador original. Especialmente importante ha sido la consecución de que sea la administración la que aporte, en cualquiera de los escenarios, los medios materiales e informáticos, ordenador y software, para el teletrabajo.

El documento final es mejorable y deja ambigüedades importantes, pero CCOO ha decidido finalmente que era importante cerrarlo con acuerdo y estar en la comisión de seguimiento del mismo. La Dirección General de Función Pública de la CM ha aceptado bastantes de las aportaciones de CCOO, sindicato mayoritario de las administraciones públicas madrileñas, en temas como el seguimiento sindical del teletrabajo, riesgos laborales y formación, protección de la intimidad y derecho a la desconexión, garantías en el respeto a los derechos laborales y acceso presencial a los servicios públicos.

El Decreto también incluye que para el personal funcionario docente, el personal estatutario y el personal al servicio de la Administración de Justicia, el teletrabajo debe de negociarse específicamente en sus ámbitos sectoriales. Para CCOO esta cuestión era muy relevante, pues son colectivos cuyas características especiales hacen necesaria una regulación muy concreta que evite las situaciones de precariedad y sobrecarga que han sufrido.

CCOO sigue demandando, no obstante, que la regulación del teletrabajo tenga un marco estatal, negociado entre las organizaciones sindicales y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, que podría tener impacto e implicar adaptaciones en la regulación de la CM.